

SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de Abril de 2024. A despacho de la señora Juez las solicitudes allegadas. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto No. 324
Rad. 76001-3103-004-2021-00198-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, cuatro (4) de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

El apoderado de la parte manifiesta que desiste del comisorio No. 24 y 62 que ordenaba el embargo de enseres en el domicilio principal de la demandada CORPORACION MI IPS OCCIDENTE en el inmueble ubicado en la Calle 108 No. 45 – 2 Torre 3 piso 15 de la ciudad de Bogotá.

Por otra parte solicita se sancione a la Superintendencia Nacional de Salud- Oficina de liquidaciones, por no acatar lo ordenado por el Despacho en los oficio 350, 351 y 35 remitidos a dicha entidad.

Revisado el proceso, se observa que dicha entidad mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero del año en curso, informa que consultada la base de datos, la misma no arrojó información respecto de los oficio remitidos por este Despacho Judicial y solicita se le remita la copia de los citados oficios o una mayor información que permita su ubicación y la respuesta dada en su momento.

Consecuente con lo anterior el Juzgado

RESUELVE:

1.- REMITASE nuevamente los oficios dirigidos a la Superintendencia de Salud. Adjuntándole la constancia de entrega emitida por el servicio de correo electrónico de la recepción de los documentos remitidos, a fin de que en el término de cinco (5) días hábiles a la recepción de la comunicación, proceda a dar respuesta a este Despacho Judicial de lo requerido en los oficios 350, 351 y 352, remitidos el 47 de Julio del año 2023. Consecuente con lo anterior se niega la solicitud de sanción contra dicha entidad.

2.- DEJAR sin efecto el embargo de bienes dispuesto en el numeral quinto del auto interlocutorio 488 de fecha 18 de mayo de 2023, en el cual se decretó el embargo de los enseres que se encuentren en el domicilio principal de la demandada CORPORACION MI IPS OCCIDENTE, ubicado en la Calle 108 No. 45-2 Torre 3 Piso 15 en la ciudad de Bogotá. Líbrese la comunicación respectiva al Juzgado a cargo de efectuar la comisión impartida.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **059** DE HOY **09 ABR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria